



ACTA

DE LA **SESIÓN CONSTITUTIVA** CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**



En Badajoz, siendo las once y treinta horas del día once de septiembre del corriente año, se reúnen en el Salón Manuel Rojas del Palacio Provincial, los Miembros que integran la Junta de Gobierno, según resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 20 del mes en curso, puesto a conocimiento del Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 23 de julio, a efectos de proceder a su constitución formal, y para el actual período de mandato, tras la renovación de los Miembros Corporativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo los siguientes vocales don Saturnino Alcázar Vaquerizo, doña Virginia Borrallo Rubio, don Manuel Borrego Rodríguez, don Francisco José Farrona Navas, don Antonio Garrote Ledesma, doña María del Rosario Moreno Delgado y doña Cristina Núñez Fernández asistidos del Interventor, don Ángel Díaz Mancha, y del Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan su asistencia a la presente sesión el Vicepresidente Segundo don Ramón Ropero Mancera y la diputada provincial doña Almudena García Sánchez..

De esta forma y al objeto de realizar su efectiva composición y subsiguiente puesta en funcionamiento, la Junta de Gobierno resulta integrada en la forma y condiciones a que hace referencia el artículo 35 de la Ley 7/1985, de dos de abril, en relación con el 72 y siguiente del Real Decreto anteriormente mencionado, así como con el 36 y 37 del Reglamento Orgánico Provincial.

1. Constitución de la Junta de Gobierno.

Siguiendo la proporción establecida por la normativa anteriormente invocada, y al concurrir la totalidad de sus Miembros, queda constituida como órgano de asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, o la asunción de aquellas que le fueran delegadas, así como para la elaboración del Orden del Día de cada sesión plenaria ordinaria que haya de celebrar la Corporación, a saber:

 *Presidente:* Don Miguel Ángel GALLARDO MIRANDA.

 *Vocales:* Don Saturnino ALCÁZAR VAQUERIZO.
Doña Virginia BORRALLO RUBIO.
Don Manuel BORREGO RODRÍGUEZ.
Don Francisco José FARRONA NAVAS.
Doña Almudena GARCÍA SÁNCHEZ.
Don Antonio GARROTE LEDESMA.
Don María del Rosario MORENO DELGADO.
Doña Cristina NÚÑEZ FERNÁNDEZ.
Don Ramón ROPERO MANCERA.

 *Secretario:* Don José María CUMBRES JIMÉNEZ.

 *Interventor:* Don Ángel DÍAZ MANCHA.

De este modo se compone la Junta de Gobierno, en el bien entendido que para su válida constitución en próximas sesiones, será precisa la asistencia de la mayoría absoluta de sus Miembros en primera convocatoria, es decir seis Diputados -incluido el Presidente-, o la tercera parte, sin ser el número inferior a tres, en segunda, una hora después de la señalada en principio.

2. Asuntos del orden del día para la próxima sesión plenaria ordinaria.

Por unanimidad de los presentes se acuerda someter a la consideración del Presidente de la Corporación la relación de asuntos que han de configurar el orden del día para la próxima sesión plenaria ordinaria.

3. Determinación de las cuantías de precios públicos correspondientes a dos nuevas publicaciones y a la venta de localidades de Festival Flamenco organizado por la Diputación Provincial de Badajoz.



En uso de las competencias delegadas por el Pleno de la Institución en las sesiones plenarios de 27 de octubre de 2011, y de 28 de mayo de 2010 y conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Asistencia a Eventos, Actos y Actividades Culturales Organizados por la Excm. Diputación de Badajoz; y en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, reguladora del Precio Público por la Venta de Libros, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Establecer en la cuantía de DIEZ EUROS el precio público derivado de venta de localidades para asistir a la XIV Edición del Festival "Porrina de Badajoz" organizado por la Diputación de Badajoz.

Segundo: Determinar la cuantía del precio público correspondiente al los siguientes libros, editados por la Diputación provincial, en las siguientes cantidades:

- Julián Mateos, el bello tenebroso, de Carlos Aguilar..... 17,60 €
- Los imaginarios franquistas y la religiosidad popular 14,50 €

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y,

Cuarto: Por la Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio y la Tesorería provincial se realizará cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Concesión de subvenciones.

Vistas las siguientes solicitudes de subvención presentadas:

Solicitante	Cantidad	Finalidad
Ayuntamiento de Llerena	5.000 €.....	XXXVIII edición Semana Cultural.
Ayuntamiento de La Zarza	7.000 €.....	VII edición Expo Zarza, feria multisectorial.
AA.VV. Barriada Virgen del Pilar	3.000 €.....	Fiesta de la Virgen del Pilar.

Por unanimidad se acuerda informar favorablemente su concesión, para lo que deberá tramitarse el correspondiente procedimiento administrativo, con anterioridad a la resolución que proceda, debiendo requerirse al efecto a los peticionarios para que cumplimenten la necesaria documentación preceptiva donde deberá quedar acreditado el interés público, social, económico o humanitario de la actividad a subvencionar o las razones que dificultan su concesión mediante convocatoria pública de concurrencia competitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el ilustrísimo señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas del día y lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº:
El Presidente,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.



El Secretario General,

José María Cumbres Jiménez.